

**Resolución No. 217.
Del primero de julio de 2020.**

Por la cual se modifica el calendario académico del segundo semestre del año 2020, acogido mediante la Resolución de Rectoría No. 208 del quince (15) de abril de 2020.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia por el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.
2. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.
3. Que el Ministerio del Interior mediante el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, impartió instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, ordenando en su artículo segundo, numeral 2.2, "*Prohíban las reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas, a partir de las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día jueves 19 de marzo de 2020, hasta el día sábado 30 de mayo de 2020*".
4. Que el Ministerio del interior mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, ordeno el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 13 de abril de 2020.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva Ministerial No. 04 del veintidós (22) de marzo de 2020, ordeno a todas las instituciones de educación superior evitar la concentración de personas y les solicito que dentro de su autonomía, diseñaran planes y estrategias que faciliten el

desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

- 6.** Que mediante la Resolución de Rectoría No. 200 del veintitrés (23) de marzo de 2020, se ordenó mantener hasta nueva orden la medida de suspender todas las clases presenciales ofrecidas por la universidad y todas las estrategias pedagógicas, remotas virtuales establecidas con ocasión de la pandemia por COVID – 19, con el fin de garantizar un servicio permanente de educación en la universidad, según lo establecido en el calendario académico del primer semestre del año 2020.
- 7.** Que mediante la Resolución de Rectoría No. 202 del veintiséis (26) de marzo de 2020, la Institución Universitaria Latina UNILATINA, otorgo una serie de alivios económicos a los estudiantes con ocasión de las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y declaración de emergencia y calamidad pública pronunciada por el Gobierno Nacional, debido a los impactos negativos que se han generado por la crisis desatada por la pandemia por Covid -19.
- 8.** Que el Ministerio del Interior mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, amplió el periodo de aislamiento, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020.
- 9.** Que mediante la Resolución de Rectoría No. 209 del veinte (20) de abril de 2020, la Institución Universitaria Latina UNILATINA, amplió los alivios económicos otorgados a los estudiantes en la Resolución de Rectoría No. 202, con ocasión de las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y declaración de emergencia y calamidad pública pronunciada por el Gobierno Nacional, debido a los impactos negativos que se han generado por la crisis desatada por la pandemia por Covid -19.
- 10.** Que el Ministerio del interior mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, amplió el periodo de aislamiento, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 11 de mayo de 2020.
- 11.** Que el Ministerio del interior mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, amplió el periodo de aislamiento, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de mayo de 2020.

- 12.** Que el Ministerio del Interior mediante el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020, prorrogó el periodo de aislamiento ordenado en el Decreto No. 636, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.
- 13.** Que mediante la Resolución de Rectoría No. 215 del veintidós (22) de mayo de 2020, la Institución Universitaria Latina UNILATINA, amplió los alivios económicos otorgados a los estudiantes en las Resoluciones de Rectoría Nos. 202 y 209, con ocasión de las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y declaración de emergencia y calamidad pública pronunciada por el Gobierno Nacional, debido a los impactos negativos que se han generado por la crisis desatada por la pandemia por Covid -19.
- 14.** Que el Ministerio del Interior mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día primero de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día primero de julio de 2020.
- 15.** Que mediante la Resolución de Rectoría No. 216 del diecinueve (19) de junio de 2020, la Institución Universitaria Latina UNILATINA, amplió los alivios económicos otorgados a los estudiantes en las Resoluciones de Rectoría Nos. 202, 209 y 215, con ocasión de las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y declaración de emergencia y calamidad pública pronunciada por el Gobierno Nacional, debido a los impactos negativos que se han generado por la crisis desatada por la pandemia por Covid -19.
- 16.** Que el Ministerio del Interior mediante el Decreto 878 del 25 de junio de 2020, prorrogó el periodo de aislamiento ordenado en el Decreto No. 749, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 15 de julio de 2020.
- 17.** Que se han recibido reiteradas solicitudes de estudiantes que informan haberse visto gravemente afectados por la crisis desatada con ocasión de la pandémica por COVID-19 y solicitan plazo para formalizar el pago de sus matrículas.
- 18.** Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.
- 19.** Que la universidad se preocupa y privilegia la salud y el bienestar de toda la comunidad estudiantil, razón por la que establece medidas que alivien la difícil situación generada por la pandemia por COVID -19.

Resuelve:

Artículo 1º. Modificar el calendario académico del segundo semestre del año 2020, acogido mediante la Resolución de Rectoría No. 208 del quince (15) de abril de 2020, el cual quedara así:

Fecha Inicio	Fecha Finalización	Evento
04/05/2020	03/06/2020	Matrículas con pronto pago segundo semestre académico de 2020
11/05/2020	12/06/2020	Actualización de datos y renovación de ICETEX
18/05/2020	24/07/2020	Publicación de la oferta de materias segundo semestre académico del año 2020
18/05/2020	24/07/2020	Consejerías académicas
18/05/2020	24/07/2020	Consejerías académicas para estudiantes a grado
04/06/2020	24/07/2020	Matriculas ordinarias segundo semestre académico del año 2020
15/07/2020	20/07/2020	Inscripción a Exámenes de Suficiencia
28/07/2020	28/07/2020	Realización de Exámenes de Suficiencia
06/08/2020	06/08/2020	Primera reunión docente
08/08/2020	08/08/2020	Inducción estudiantes nuevos programas: Académicos, Inglés, Técnico Laboral, Tecnológicos y Profesionales
10/08/2020	10/08/2020	Inicio de clases y de primer corte
03/08/2020	31/08/2020	Inscripción de candidatos a ceremonia de grado segundo semestre académico del año 2020
21/08/2020	21/08/2020	Fecha límite de cancelación de asignaturas y aplazamiento de semestre con fines financieros.
07/09/2020	18/09/2020	Primera evaluación docente
14/09/2020	14/09/2020	Cierre de plataforma primer corte
15/09/2020	15/09/2020	Inicia Segundo Corte
18/09/2020	18/09/2020	Inscripción a examen supletorio

25/09/2020	25/09/2020	Realización exámenes supletorios primer corte
22/09/2020	22/09/2020	Día Facultad de Comunicaciones
30/09/2020	30/09/2020	Publicación lista de estudiantes autorizados a grado
20/10/2020	20/10/2020	Cierre de plataforma segundo corte
21/10/2020	21/10/2020	Inicia tercer corte
23/10/2020	23/10/2020	Inscripción a examen supletorio
30/10/2020	30/10/2020	Realización exámenes supletorios segundo corte
26/10/2020	30/10/2020	Semana de la salud
30/10/2020	30/10/2020	Día del Estudiante Unilatio
03/11/2020	30/11/2020	Matriculas con pronto pago primer semestre académico de 2021
06/11/2020	27/11/2020	Segunda evaluación docente
06/11/2020	06/11/2020	Ceremonia de Grados
11/11/2020	11/11/2020	Día Facultad de Ciencias Empresariales
13/11/2020	14/12/2020	Actualización de datos y renovación de ICETEX
27/11/2020	27/11/2020	Finalización tercer corte
20/11/2020	20/11/2020	Publicación de la oferta de materias primer semestre académico del año 2021
20/11/2020	15/01/2021	Consejerías académicas
03/12/2020	03/12/2020	Inscripción a examen supletorio
08/12/2020	08/12/2020	Realización exámenes supletorios tercer corte
01/12/2020	18/12/2020	Matriculas ordinarias primer semestre académico del año 2021
01/12/2020	01/12/2020	Integration

03/12/2020	03/12/2020	Encuentro de Egresados
11/12/2020	11/12/2020	Cierre de plataforma tercer corte
11/12/2020	11/12/2020	Finalización del segundo semestre académico del año 2020
07/12/2020	07/12/2020	Exámenes de Suficiencia
19/12/2020	15/01/2021	Matriculas Extraordinarias primer semestre académico del año 2021

Artículo 2º. La presente Resolución de Rectoría solo modifica lo expresado en el artículo anterior, por lo que las demás disposiciones de la Resolución de Rectoría No. 208 del quince (15) de abril de 2020 cuentan con plena validez.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.